

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN 30 DE OCTUBRE DE 2020
CONSORCIO PROMEDIO	

DATOS DEL EXPEDIENTE:

Apertura del sobre único.
 Expediente número: **368/20**
 Denominación/objeto del contrato: **"REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS EN SEDE PROMEDIO BADAJOZ"**
Valor estimado: 291.229,00 € Presupuesto base de licitación (IVA EXCLUIDO): 291.229,00 € I.V.A.: 61.158,09 €
Presupuesto total (IVA incl): 352.387,09 €

ASISTENTES:

PRESIDENTA: D. Raquel del Puerto Carrasco, Vicepresidenta de Promedio

VOCALES:

- Gerente del Consorcio: María Luisa Seguro Atanasio.
- Sr. Secretario General: Delega en D^a María de Carmen Moreno Guadalupe . Jefa Sección Secretaría General.
- Sr. Interventor: Delega en Doña María Begoña Arce Matute, Responsable de Control Interno del Consorcio
- Cristina Bonilla Gómez, Jefa Sección Asistencia a Obras encargada de la gestión del contrato

SECRETARIA:

- Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica: D^a Yolanda Muñiz Gil.

OTROS ASISTENTES

- Miguel Ángel Hernández Rodríguez, Técnico Gestión Administrativa Servicio de Contratación Y gestión Económica del Área de Fomento.

La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada con fecha 30 de Octubre de 2020, en relación con el expediente de contratación referenciado, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

ACUERDA



Código de verificación : dfa171d57308337e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dfa171d57308337e>

Firmado por: RAQUEL PUERTO DEL CARRASCO
Cargo: Vicepresidenta del Consorcio de Gestión de Servicios Medioam
Fecha: 04-11-2020 12:10:42

Firmado por: YOLANDA MUÑIZ GIL
Cargo: Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica
Fecha: 04-11-2020 12:19:26

Primero.- Proceder a la apertura del sobre único: "Declaración responsable y oferta de criterios cuantificables de manera automática" y examen de la documentación presentada con el resultado siguiente:

LICITADORES	DEUC		UTE	SUBCONTRATACIÓN	PERTENENCIA A GRUPO	OFERTA ECONÓMICA (DE 0 A 60 PUNTOS)	EXTENSIÓN PERÍODO DE GARANTÍA (DE 0 A 30 PUNTOS)	PERSONAL ASIGNADO (DE 0 A 10 PUNTOS)
	PRESENTA	COMPLETO						
LERPA 2002 SL	SI	SI	NO	NO	NO	228.641,00 €	39 meses Total: 51 meses	1 Arquitecto Técnico
FONTELEX SL	SI	SI	NO	SI	NO	282.400,00 €	12 meses Total: 24 meses	No hace mención
GRUPO IAS (INTEGRAL ARCHITECTURE SYSTEM SL)	SI	SI	NO	NO	NO	247.253,42 €	24 meses Total: 36 meses	1 Arquitecto
COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA SL	SI	SI	NO	SI	NO aporta declaración de pertenencia a grupo	270.420,00 €	36 meses Total: 48 meses	No aporta
CEVIAM EPC SL	SI	SI	NO	SI	NO	268.833,49 €	48 meses Total: 60 meses	1 Arquitecto Técnico
DARO ROYO SL	SI	SI	NO	SI	NO	253.304,13 €	24 meses Total: 36 meses	1 Arquitecto Técnico
TDS INGENIERIA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS SL	SI	SI	NO	Si (no indica nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas)	NO	255.581,41 €	36 meses Total: 48 meses	1 Arquitecto Técnico
AEROPUERTOS OBRA CIVIL SA	SI	Subsanación DEUC que cumple todos los criterios de selección	NO	Si (no indica nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas)	NO	244.588,61 €	60 meses Total: 72 meses	1 Arquitecto Técnico

Segundo.- Solicitar las siguientes subsanaciones a la documentación administrativa.

COEDYPRO EMPRESA CONSTRUCTORA SL.- Aportar el anexo IX Declaración de pertenencia a grupo.

TDS INGENIERÍA Y GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS : DEUC debidamente cumplimentado, según lo establecido en el ANEXO I del PCAP al declarar en el DEUC la intención de subcontratar, debe presentar DEUC subsanado indicando el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

AOCSA : DEUC debidamente cumplimentado, según lo establecido en el ANEXO I del PCAP al declarar en el DEUC la intención de subcontratar, debe presentar DEUC subsanado indicando el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. De igual modo, indicar de forma inequívoca el cumplimiento de todos los criterios previos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado IV Declaración global de cumplimientos de criterios de selección del DEUC)

Los miembros de esta Mesa de Contratación han manifestado que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así mismo han declarado:

1º.- Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

2º.- Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.



Código de verificación : dfa171d57308337e

3º.- Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.

4º.- Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Raquel del Puerto Carrasco

Fdo.: Yolanda Muñoz Gil.



Código de verificación : dfa171d57308337e

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=dfa171d57308337e>

